

OMPI/PI/GUA/06/3

ORIGINAL: Español

FECHA: 15 de enero de 2006



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DE GUATEMALA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

TALLER DE LA OMPI SOBRE SIGNOS DISTINTIVOS COMO HERRAMIENTAS DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

conjuntamente con
el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala

Ciudad de Guatemala, 23 y 24 de febrero de 2006

LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN EN LA UNIÓN
EUROPEA. MARCO JURÍDICO. SECTORES DE PROTECCIÓN, SUS
DENOMINACIONES DE ORIGEN. PRESENTACIÓN DE CASOS

*Documento preparado por la Sra. Audrey Aubard, Abogado, Service Juridique et
International, Institut National des Appellations d'Origine (INAO), París*

Diapositiva 1




La protección de las denominaciones de origen en la Unión Europea

Audrey AUBARD, Abogada, INAO - Francia

Taller OMPI - Febrero de 2006

Diapositiva 2



I) El reglamento CE N°2081/92

II) El sistema francés

III) Presentación de un caso : AOP Piment d'Espelette

Diapositiva 3

Los objetivos de la UE

- Fomentar la diversificación de la producción agrícola y el desarrollo rural
- Contestar a la demanda de los consumidores (origen + datos claros)
- Proteger ciertos productos reconocidos por su procedencia geográfica

Diapositiva 4

La elección europea

- Un **sistema legal comunitario** para proteger los nombres geográficos : las IG
- Un sistema **voluntario** (basado en la iniciativa de los productores)
- Una protección via **un registro**
- Un sistema **abierto**



Reglamento n°2081/92 de 14 de julio 1992 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

Diapositiva 5

Que es el R 2081/92 ?


- Un enfoque más uniforme para la protección en la UE
- Para productos agrícolas y alimenticios
- 2 niveles diferentes de referencia geográfica : DOP, IGP
- con la misma protección para ambos

Diapositiva 6

Criterios de identificación de las IG


- Un vínculo con el terruño o el territorio
- Un producto con reputación
- Un sistema de garantía de las características y del origen del producto
- Dos opciones posibles: la denominación de origen (DO/AO) o la indicación geográfica (IG)

Diapositiva 7


DO/AO  **IG**

Características comunes

- Nombre de una región **que sirve para designar** un producto agrícola o alimenticio como **originario** de este lugar,

 **DIFFERENCIA : VÍNCULO AL ORIGEN**

<ul style="list-style-type: none"> ■ Las cualidades o características del producto son debidas esencialmente o exclusivamente a su medio geográfico abarcando los factores naturales y humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El producto presenta una cualidad específica, una reputación u otras características atribuibles al origen geográfico
---	--

 **Esta diferencia implica obligaciones específicas en el lugar de producción**

Diapositiva 8

De que productos se trata?

- Carne fresca
- Quesos
- Otros productos de origen animal (huevos, miel)
- Materias grasas (mantequilla, aceites)
- Frutas, hortalizas, cereales,
- Pescados, mariscos,
- Cervezas, panadería,
- Gomas y resinas naturales, aceites esenciales etc...

Diapositiva 9

Exclusión

- Vinos y aguardientes
- Artesanía
- Otros productos industriales (sal)
- Platos compuestos
- Caldos
- Etc...

Diapositiva 10

Solicitud

- **Art. 5 R 2081/92** : « *Los Estados Miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente artículo* »
- **En Francia:**
 - ➔ **Código del consumo y Código Rural**
 - ➔ **Reglamentación administrativa**

Diapositiva 11

Los solicitantes

- Los solicitantes : agrupaciones representando los productores, transformadores interesados en el mismo producto
- Sus tareas:
 - Preparación de la solicitud
 - Presentación del pliego de condiciones
 - Papel predominante despues del registro

Diapositiva 12

Elementos del pliego de condiciones

- a) el nombre del producto + DO o IG;
- b) la descripción del producto (las materias primas, las principales características físicas, químicas, microbiológicas y/u organolépticas del producto);
- c) la delimitación de la zona geográfica;
- d) los elementos que prueben que el producto es originario de la zona geográfica;
- e) la descripción del método de obtención del producto

Diapositiva 13

- f) los factores que acrediten el vínculo con el medio geográfico o con el origen geográfico;
- g) las referencias relativas a la estructura de control;
- h) los elementos específicos del etiquetado vinculados a la mención « DOP » o «IGP », o las menciones tradicionales nacionales equivalentes;
- i) otros requisitos.

Diapositiva 14





Diapositiva 15

- ### Procedimiento
- Solicitud por una agrupación de productores con un pliego de condiciones
 - Examen sustancial : autoridades nacionales competentes
 - Examen Formal : Comisión
 - Publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas
 - Oposición por parte de otros Estados Miembros y Terceros Estados
 - Registro + protección en todos los países de la UE

Diapositiva 16

Protección europea


- Vinos y espirituosos

- Productos agrícolas y alimenticios


Reglamento 1493/99 del 17 mayo 1999


- VQPRD (= AOC+VDQS)
- Vinos de mesa con indicación geográfica (=vinos de pays)

Reglamento 1576/89 del 26 mayo 1989

- Espirituosos con IG



DOP



IGP

R (CE) 2081/92 del 14 julio 1992

Diapositiva 17

Los principios de base para las DOP/IGP

- Una protección fundada sobre un registro
 - Examen por los Estados miembros
 - Imposibilidades de registro: Genericidad, Marca, Nombre de variedad vegetal o de raza
- Una protección contra:
 - Utilización directa o indirecta incluso para los desvíos de notoriedad
 - Usurpación, imitación,
 - Indicación falsa
 - Toda práctica susceptible de engañar al público

Diapositiva 18

Que implica la aplicación para los Estados Miembros?

- En relación con la solicitud
- En relación con los controles
- En relación con la protección

Diapositiva 19

Características del sistema francés de las IG

- El INAO : Una expresión colectiva
- Una asociación estrecha de los profesionales :
 - Una presidencia asegurada por los profesionales
 - Un lugar de concertación entre profesionales y administración
- Un procedimiento de reconocimiento iniciado por los profesionales
- Un mecanismo de control exigente

Diapositiva 20

Situación del I.N.A.O.

Ministerio de la Economía	Ministerio de la Agricultura
■ Patentes, Marcas	■ Indicaciones Geográficas
↓	↓
INPI	INAO

Diapositiva 21

Los servicios del INAO

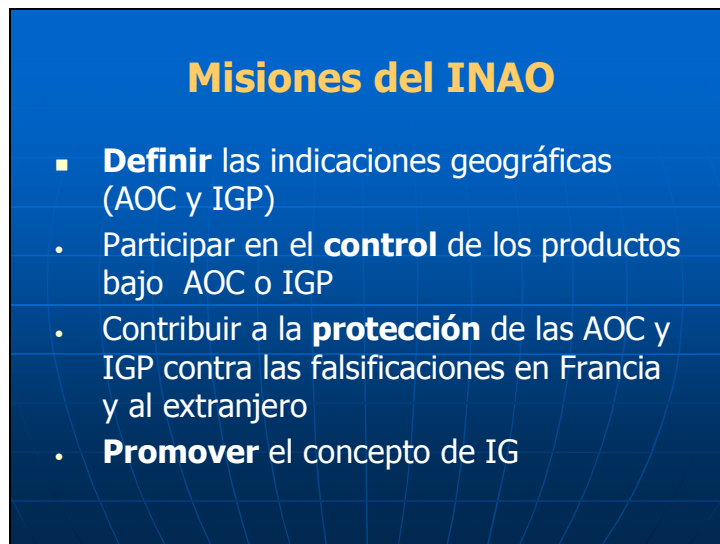


- Un establecimiento público administrativo bajo la tutela del Ministerio de Agricultura
- Un presupuesto del Estado y de los profesionales (75/25)
- Sede en París
- 26 centros en provincia
- 260 agentes públicos

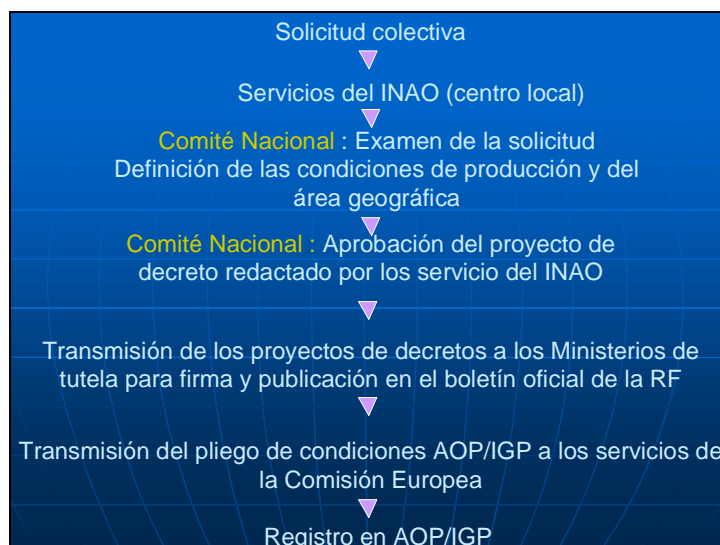
Diapositiva 22



Diapositiva 23



Diapositiva 24



Diapositiva 25

Controles = respeto de las características + respeto de las reglas de producción

Los controles se dirigen a:

- Origen
- Respeto del pliego de condiciones y de las condiciones de producción
- Los productos, sus especificidades y sus calidades / tipicidad (análisis por cata)

Diapositiva 26

Organización de los controles

Reparto de las tareas

- Operadores → ■ Autocontrol
- INAO → ■ Controles externos
- Organismos homologados/
organismos certificadores } → ■ Realización de todo o parte de las actividades de control por delegación del INAO

Diapositiva 27

Los objetivos de la protección

- Favorizar una competencia leal entre productores
- Ayudar a los consumidores informandoles sobre las características específicas de los productos
- Proteger las denominaciones de productos contra las usurpaciones e imitaciones
- Preservación de un patrimonio nacional y económico: terruños, savoir-faire, productos

Diapositiva 28

La protección en Francia

El INAO es competente para actuar en justicia para la protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas

Art. L 641-6 del Código Rural

Diapositiva 29

Tipos de protección de las IG

- Protección penal : sanción de las fraudes
- Protección de los terruños y de los paisajes
- Protección de los nombres en Francia y en el extranjero

Diapositiva 30

Protección - Procedimientos

- Procedimiento penal : no respeto del pliego de condiciones
- Procedimiento civil : uso del nombre / relaciones con marcas

Diapositiva 31

La protección de los nombres

- Herramienta:
 - Protección via las reglas relativas a la valorización de los productos agrícolas y alimenticios
 - Protección via el derecho de las marcas
- Casos de conflictos:
 - Relaciones IG/Marcas
 - Tipología de usos indebidos

Diapositiva 32

Asociación IG + marcas : La experiencia francesa



Appellation d'origine (GI) CHAMPAGNE

Marca Company TAITTINGER™

Diferentes por la ley y la naturaleza
Complementariedades en el mercado

Diapositiva 33

Conflictos entre marcas y DOP/IGP

- Protección amplia de las IG :
 - Para productos similares : prohibido (usurpación)
 - Para productos distintos : excluidos si riesgo de debilitamiento o alteración de la notoriedad de la IG
- Relación con marcas anteriores : un examen caso/caso que depende del riesgo de confusión

Diapositiva 34

Usurpaciones/Productos comparables

Australia Alemania

Lentejas
verdes
del Puy

Diapositiva 35

**Desvio de notoriedad/
Productos distintos**

- *Champagne* para galletas (Argentina/Chile)

Diapositiva 36

Presentación de caso:

**AOC « Piment D'Espelette »
Ezpeletako Biperra**

Diapositiva 37

Una IG para el Piment d'Espelette

- Un producto con alta calidad y una identidad fuerte / típico
- Problemas de usurpación, fraudes
- Preocupación de los consumidores
- Problemas de protección de la agricultura local y familiar

Diapositiva 38

Historia del Registro

- 1993: Constitución del grupo de productores + solicitud al INAO
- 1997: Reconocimiento del principio de la IG por el INAO
- 1 de Junio 2000: Decreto de la IG publicado al JORF
- 21 Agosto 2002: Registro por la Comisión Europea

Diapositiva 39

Algunos elementos del pliego de condiciones

- Después de haber crecido durante el invierno en invernaderos, las semillas se plantan en los campos a partir del 1 de mayo
- Dimensión : entre 7 y 14 cm
- Una cosecha manual : solo las frutas más rojas, de agosto a octubre-noviembre

Diapositiva 40

Area Geografica

- **2 municipios enteros :**
Larressore, Souraïde
- **8 municipios en parte:**
Aïnhoa, Cambo-les Bains,
Espelette, Halsou,
Itxassou,
Jatxou, Saint-Pée-sur-
Nivelle, Ustaritz.

Diapositiva 41

Productos cubiertos por la IG

El fresco Las cuerdas El polvo

Diapositiva 42

Consecuencias del registro de la IG

- Una mejor protección para el nombre contra los abusos en Francia
- Un aumento de :
 - la producción (de 250 t en 2000 a 400 t en 2004)
 - los productores (de 40 en 2000 a 100 en 2004)
 - los precios (de 10 € en 1994 a 20 € en 2004)

Diapositiva 43

**Impacto de la IG
« Piment d'Espelette »**

- En el territorio:
 - conservación de la población en el territorio
 - instalación de productores jóvenes
- Una dinámica turística:
 - « la fête du piment » (60 000 personas)
 - desarrollo de la economía local (artesania, restaurantes...)

Diapositiva 44

Pero una vigilancia....

- En el pliego de condiciones : hacia un mejor Piment d'Espelette
- En las usurpaciones : primer caso en Canada

Diapositiva 45


**Gracias
Merci**

a.aubard@inao.gouv.fr

www.inao.gouv.fr